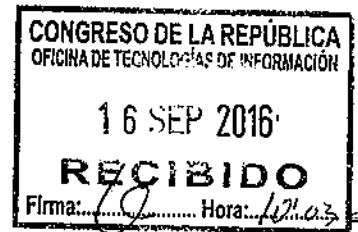


*Congreso de la República
Oficialía Mayor*



RESOLUCIÓN N° 005 - 2016- 2017-OM/CR

Lima, 12 de setiembre de 2016

CONSIDERANDO:

Que mediante Ley N° 27692 se crea la Agencia Peruana de Cooperación Internacional (APCI), como organismo público descentralizado adscrito al Ministerio de Relaciones Exteriores, con personería jurídica de derecho público y gozando de autonomía técnica, económica, presupuestal y administrativa;

Que el artículo 3.1° de la citada norma, regula que la APCI es el ente rector de la cooperación técnica internacional y tiene la responsabilidad de conducir, programar, organizar, priorizar y supervisar la cooperación internacional no reembolsable que se gestiona a través del Estado y que proviene de fuentes del exterior de carácter público y/o privado, en función de la política nacional de desarrollo y por consiguiente gozan de los beneficios tributarios que la ley establece;

Que el artículo 11° de la Ley N° 27692 dispone que la APCI cuenta con un Comité de Coordinación Multisectorial de cooperación que actúa como la instancia de enlace y coordinación para fortalecer los espacios de concertación y diálogo de la política y gestión de la cooperación internacional;

Que el artículo 13.2° de la misma norma establece que los Poderes del Estado y las entidades constitucionalmente autónomas pueden incorporarse al Comité de Coordinación Multisectorial acreditando un representante;

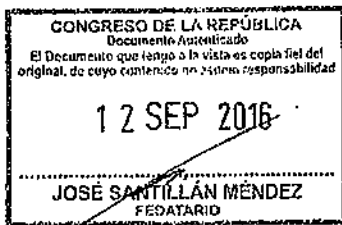
Que con Resolución N° 006-2014-2015-OM/CR, de 22 de agosto de 2014, se designó al señor Marco Eric Agama Rodríguez como representante del Congreso de la República ante el Comité de Coordinación Multisectorial de la APCI, en su calidad de Jefe de la Oficina de Cooperación Internacional;

Que por Acuerdo N° 167-2015-2016/MESA-CR, de 3 de mayo de 2016, se dio por concluida la gestión del señor Marco Eric Agama Rodríguez en el cargo de Jefe de la Oficina de Cooperación Internacional;

Que mediante Acuerdo N° 023-2016-2017/MESA-CR, de 16 de agosto de 2016, se designó a la señora Gladys Natalie Condori Jahuira, como Jefa de la Oficina de Cooperación Internacional;

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 40° del Reglamento del Congreso;



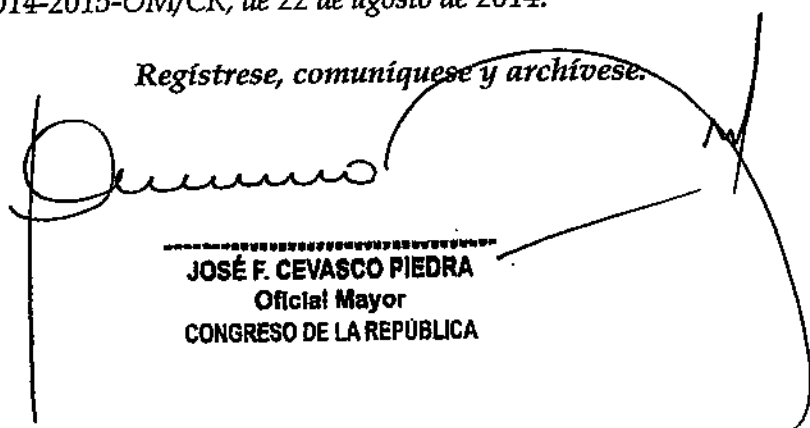


SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar a partir de la fecha, como representante del Congreso de la República ante el Comité de Coordinación Multisectorial de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional, a la señora **Gladys Natalie Condori Jahaira**, en su condición de Jefa de la Oficina de Cooperación Internacional.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Dejar sin efecto la Resolución N° 006-2014-2015-OM/CR, de 22 de agosto de 2014.

Regístrese, comuníquese y archívese.



JOSÉ F. CEVASCO PIEDRA
Oficial Mayor
CONGRESO DE LA REPUBLICA

